habitantes. 6) De igual manera se exhorta a la población permanecer en sus casas y cumplir con las medidas establecidas en ordenanzas anteriores. 7) Se instruye a los medios de comunicación dar a conocer la presente ordenanza en los diferentes espacios televisivos.- CUMPASE.- Queda Ratificado para que surta efectos de inmediato.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de esta.- SEGUNDO: No habiendo mas que tratar se levanto la sesión.-

Douglas Ordoñez
Alcalde Municipal

Jorge Espinal
1er Regidor

Carla Ordoñez
2da Regidora

Vilma Lagos
3ra Regidora

Jorge Sandoval
4to Regidor

Roberto Larios
5to Regidor

Mayra Barahona
6ta Regidora

Yovanni Ponce
7mo Regidor

Marta Pastrana
8va Regidora

Carlos [illegible]
Secretario Municipal

ACTA Nº 69

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Cholutica, en el Salón consistorial siendo la una y treinta de la tarde del día jueves veintiseis de marzo del año dos mil veinte, presidio

la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano Jose Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) ciudadanos y ciudadanas Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Saxapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Maxra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponca, Marta Albina Pastrana, ademas la asistencia del Comisionado Municipal German Antonio Vasquez, asti el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus quien da fé La agenda a tratar es la Sigiente:

1. Comprobación del Quorum
2. Apertura de la sesión
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
4. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
5. Lectura de Correspondencia
6. Ampliación de ordenanza de cierre de Municipio por la emergencia de COVID-19
7. Rol y horario para trasladar el personal que atiende la emergencia de COVID-19
8. Concalación de Cabildo Abierto
9. Apertura del Mercado Municipal
10. Autorización para compra de granos basicos
11. Aceptación de Proyecto. 12. Cierre

El secretario del despacho dio lectura a la agenda la cual fue aprobada sin modificación alguna. Primero: El secretario del despacho dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna. SEGUNDO: El secretario del despacho dió lectura a la correspondencia sigiente: 1) Vecinos del barrio Gracias a Dios envian una nota

en la que solicitan que se les apoye con la construcción del proyecto de Aguas Negras de un sector de dicho barrio para lo cual ofrecen como contraparte la mano de obra no calificada para hacer los sanjos, se adjunta una nota del señor Gustavo Padilla en la que se acredita que el proyecto en mención se encuentra priorizado en el Plan de Desarrollo Comunitario de su barrio con el numero ocho (08) para ejecusión en el año 2026; Oida la nota y habiendo discutido sobre la solicitud planteada La Honorable Corporación acuerda que de acuerdo a la priorización hecha por el mismo barrio el referido proyecto deberá esperar de acuerdo a lo planificado. Así quedó aprobado. Que el Secretario del despacho extienda ratificación de estilo. TERCERO: En esta fecha La Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón con las facultades expresadas en la ley por cuanto es su responsabilidad pronunciarse con respecto a la emergencia por la Pandimia del COVID-19 y en aras de salvaguardar la vida y la salud de la población, por tanto acuerda ampliar la Ordenanza de declaratoria de Estado de Emergencia en el Municipio la cual se regirá por las siguientes clausulas: 1) Se declara el cierre del Municipio de San Marcos de Colón por tiempo indefinido a partir de esta fecha y hasta que el Gobierno así lo decida por el cual el CODEM continua activado hasta segunda Orden. 2) La Policía Nacional en colaboración con el ejercito serán los responsables de dar cumplimiento a esta Ordenanza. 3) Las medidas de control estaran a cargo del personal del Proyecto Descentralizado de salud. 4) Solo se permitira

el paso de los camiones repartidores de productos y personas que en su vehiculo o motocicleta demuestren que salen del municipio con una causa justificada, pero deberan someterse a las medidas de control instaladas y deberan utilizar los implementos de protección personal.- 5) Se pide a la población acatar las disposiciones descritas en esta ordenanza las cuales han sido emitidas con el unico objetivo de salvaguardar la vida y la salud de todos los habitantes.- 6) De igual manera se exhorta a la población permanecer en sus casas y cumplir con las medidas establecidas en ordenanzas anteriores.- 7) Se prohibe terminantemente alterar los precios de la CANASTA BASICA en pulperías y supermercados, a los negocios que se encuentren alterando los precios de los productos se sancionara con la cancelación inmediata del permiso de operación, se pide a la población denunciar con nombre y apellido del denunciante y nombre, apellido y dirección del negocio que incumpla esta ordenanza para tomar las medidas de manera inmediata;- 8) A las Gasolineras se instruye cumplir con los horarios de atención al público los días lunes, miercoles y viernes.- 9) Se instruye a los medios de comunicación dar a conocer la presente ordenanza en los diferentes espacios televisivos.- COMPLASE.- Queda Ratificado para que surta efectos de inmediato.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- CUARTO: En esta fecha y a consecuencia de la ampliación de la Ordenanza de cierre del Municipio La Honorable Corporación acordo la elaboración de un Rol para el traslado del personal

de Salud y Vida Mejor que estan atendiendo la emergencia en el relevo de los horarios, dicho Rol dara inicio el dia viernes veintisiete de marzo de dos mil veinte en turnos de 5:30 a.m., 1:30 p.m. y 8:30 p.m. y seran cubiertos por los miembros de la Corporación Municipal en la forma siguiente: Viernes 27 de Marzo regidor Jorge Sandoval, Sábado 28 de Marzo regidora Vilma Lagos, domingo 29 de marzo regidor Jorge Espinal, Lunes 30 de marzo regidora Carla Ordoñez, martes 31 de marzo regidora Mayra Barahona, miercoles 1 de abril regidor Roberto Larios, jueves 2 de abril regidor Yovanni Ponce, viernes 3 de abril Vice Alcaldesa Rosa Moncada, Sábado 4 de abril Comisionado German Vásquez, domingo 5 de abril Secretario Municipal Carlos Molina, Lunes 6 de abril regidor Jorge Sandoval, martes 7 de abril regidora Vilma Lagos, miercoles 8 de abril regidor Jorge Espinal, jueves 9 de abril regidora Carla Ordoñez, viernes 10 de abril regidora Mayra Barahona, Sabado 11 de abril regidor Roberto Larios, domingo 12 de abril regidor Yovanni Ponce, lunes 13 de abril Rosita Moncada, martes 14 de abril Comisionado German Vásquez, miercoles 15 de abril Secretario Municipal Carlos Molina, Si la emergencia continua inicia de nuevo el regidor Jorge Sandoval y los demas en el orden ya descrito, el señor Alcalde sera el responsable de llevar los alimentos para todos los turnos y el agua necesaria para atender la emergencia y la regidora Marta Pastrana prestara sus servicios brindando alimentos segun sus posibilidades.- Asi queda aprobado.- Queda Ratificado para que surta efectos de inmediato.- Que el Secretario del despacho

extienda certificación de estilo.- QUINTO: En esta fecha La Honorable Corporación Municipal y siempre en aras de salvaguardar la vida y la salud de los habitantes, luego de una amplia discusión acordo que el Mercado Municipal solo se abrirá los dias Miercoles y Sábado hasta segunda orden, el cierre incluye a los puestos que tienen acceso por fuera y que dan a la calle, advirtiendo que quien desobedezca este acuerdo se sancionara con la cancelación de su permiso de operación, de igual manera se Sancionara a los negocios que alteren los precios de los productos de la canasta básica, se instruye al Director Municipal de Justicia realizar las inspecciones de rigor y darle cumplimiento al presente acuerdo, ademas y siempre con el proposito de cuidar la vida y la salud de los habitantes el dia lunes treinta de marzo se realizará una jornada de desinfestación del mercado Municipal y las principales calles de la ciudad, se instruye para que a traves de atenta nota se ponga en conocimiento de los catarros del mercado y poblacion en general para que brinden el apoyo necesario para la realizacion de esta jornada.- Asi quedó aprobado por unanimidad de votos.- Queda Ratificado para que surta efectos de inmediato.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- SEXTO.- En esta fecha La Honorable Corporación Municipal a causa de la emergencia ocacionada por el COVID-19 acuerda Suspender hasta segunda Orden el Cabildo Abierto que habia sido programado para el dia sabado

veintiocho de marzo. Queda Ratificado para que surta efectos de inmediato. Que el secretario del despacho extienda certificación de estilo. SEPTIMO: En esta fecha La Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón con las facultades legales expresadas en la ley, considerando que las medidas tomadas para la prevención del virus COVID-19 traera como consecuencia el desabastecimiento de alimentos y la reducción de los ingresos en los hogares que atiendan la consigna de "Quedarse en Casa" por tanto y para dar respuesta a las necesidades de la población mas vulnerable de nuestro municipio se acuerda autorizar al señor Alcalde Municipal Jose Douglas Ordoñez para que al tener fondos de transferencia disponga la cantidad que sea necesaria para la compra de arroz, frijoles y maiz para ayudar a las familias mas afectadas por esta emergencia. Asi quedo aprobado por unanimidad de votos. Queda Ratificado para que surta efectos de inmediato. Que el secretario del despacho extienda certificación de estilo. OCTAVO: En esta fecha La Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón acuerda que esta Municipalidad tiene el interes de participar en el proyecto para el fortalecimiento del servicio de agua potable en Honduras y en el sub-componente 1.2 que se refiere a apoyar la operacionalización de los prestadores urbanos descentrados y la rehabilitación de sus servicios de agua potable acuerdo CONSUIRE (Inversiones de Rapido Impacto) Asi quedo aprobado

por unanimidad de votos de sus regidores: Queda Ratificados para que surta efectos de inmediato: Que el secretario del despacho extienda certificación de este: NOVENO: No habiendo mas que tratar se levanto la sesión:

Douglas Ordoñez
Alcalde Municipal

Jorge Espinal
1er Regidor

Carla Ordoñez
2do Regidora

Vilma Lagos
3ra Regidora

Jorge Sandoval
4to Regidor

Roberto Larios
5to Regidor

Mayra Barahona
6ta Regidora

Yovanni Ponca
7mo Regidor

Carlos Fco Medina
Secretario

Marta Pantrana
8va Regidora

ALCALDE 2018-2022 DOUGLAS ORDOÑEZ

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARCOS DE COLON CHOLUTECA HONDURAS

SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA Nº 70

Sesión Extra Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, en el salón consistorial siendo las cuatro de la tarde del día lunes treinta de Marzo del año dos mil veinte, presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano Jose Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) ciudadanos(as) Jorge Espinal, Carla Ordoñez, Vilma Lagos, Jorge Sandoval, Roberto Larios, Yovanni Ponca, ante l secretario del despacho Carlos Francisco Medi